Anexo-6
(3)

ANDE

Nota: SPD N°31/2020
Fecha: 19/10/2020
E-Mail: servicio-tecnico-jc@hotmail.com

Solicitud de Aclaración de Oferta

Remitente: Administración Nacional de Electricidad – ANDE
Destinatario: SERVICIO TÉCNICO J.C. DE NERI JAVIER CABALLERO
At. Sr: Neri Javier Caballero Páez
Referencia: Licitación por Concurso de Oferta Nacional ANDE N° 1087/2020 para el *"Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de Acondicionadores de Aire Tipo Split System y Ventana, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto"*.
ID: 384681

Nos dirigimos a ustedes con relación a su oferta presentada en el llamado de referencia, a fin de solicitarles la presentación de la siguiente documentación:

- Conforme a la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, **numeral 8 "Experiencia Requerida"**, punto 8.1, numeral 3, **REV-1**, publicado a través de la Adenda N° 1 que forma parte del Pliego de Bases y Condiciones, que indica:

  *3. Copia de **facturaciones y/o contratos ejecutados y finiquitados, acompañados del Certificado o Recepción Final respectivo**, que acredite que el contrato fue ejecutado a satisfacción del cliente, para avalar la experiencia requerida.*

  - Los documentos solicitados deberán demostrar la experiencia en la prestación del servicio objeto de la presente licitación con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **cincuenta por ciento (50%)** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: tres (3) últimos años (2017, 2018 y 2019).

- Conforme a la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, **numeral 9 "Capacidad Técnica"**, punto 9.1, incisos a) y b), **REV-1**, publicado a través de la Adenda N° 1 que forma parte del Pliego de Bases y Condiciones, que indica:

  a) Especificamente, **Página 7 de 7** de las Especificaciones Técnicas DSA/DSG3/03/2020, debidamente firmada.

  b) Fotocopia simple de **certificados o constancia de cursos de formación o entrenamiento realizados en el área de climatización y constancia de antigüedad mínima de dos (2) años en la empresa**, del personal que ejecutará el contrato.

  La constancia emitida por el oferente, deberá indicar la antigüedad del personal Técnico, que permita corroborar el cumplimiento del requisito de antigüedad mínima de dos (2) años de antigüedad en la empresa.

Esta solicitud la realizamos conforme al Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.

Plazo para presentación: hasta **1 día hábil** a partir del día siguiente al de la remisión de la presente solicitud (Art.7 de la Resolución DNCP N° 2490/2019).

Lugar de presentación: Sede Central de la ANDE, sito en Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo, directamente en:

Departamento de Departamento de Servicios Generales (Oficina N° 325 – 3° Piso) o al correo Electrónico:

natalia_montiel@ande.gov.py, con copia a, **francisca_soria@ande.gov.py**

Les saludamos muy atentamente.-

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. Fidel Girett Ovelar
Coordinador
Comité de Evaluación
LCO ANDE N° 1087/2020

SERVICIO TÉCNICO J.C.
N. Javier Caballero P.
Técnico en Electromecánica
Instalación - Reparación - Mantenimiento
Acondic. de Aire (Individuales - Split - Centrales y Automóviles)
Congeladoras - Heladeras (Familiar y Comercial)
Cámaras Frigoríficas - Fabricadoras de hielo
Lavarropas Automáticas - Secarropas
Anexo: Rebobinado - Soldaduras - Electricidad
De La Conquista N° 1725 c/ Ruiz de Guzmán
Telefax: 900 155 - 0981 531 685
Lambaré - Paraguay

01

Lambaré, 20 de octubre de 2020

Señores:

Administración Nacional de Electricidad - ANDE
Comité de Evaluación

Presente:

Ref.: Licitación - Lco1087/2020_Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de Acondicionadores de Aire Tipo Split System y Ventana, bajo la Modalidad de Contrato Abierto – ID 384681

Nos dirigimos a Ustedes a los efectos de dar respuesta a la Nota **SPD N° 31/2020** del 19 de Octubre de 2020, y remitir lo siguiente:

- Copia de Adenda Nº 1, que forma parte de del liego de Bases y Condiciones.
- Copia de Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.
- Copias de contratos ejecutados y finiquitados, acompañados del Certificado o Recepción Final respectivo que acredite que el contrato fuè ejecutado a satisfacción del cliente, para avalar la experiencia requerida por un monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) como mínimo del total ofertado en la presente licitación, de los tres últimos años (2017, 2018 y 2019).
- DDJJ del personal que ejecutara el Contrato, con las antigüedades respectivas.
- Fotocopia simple de certificados o constancias de cursos de formación o entrenamiento realizados en el área de climatización y constancia de antigüedad minima de dos (2) años en la empresa, del personal que ejecutará el contrato.

Sin otro particular y en la espera de haber cumplido con lo solicitado por el comité de evaluación, aprovechamos la ocasión para saludar muy cordial y atentamente.

Ner Javier Caballero Páez
Servicio Técnico JC
Propietario

SERVICIO TECNICO JC N. JAVIER CABALLERO P.

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
EVALUACIÓN DE OFERTAS
Procedimiento: LCO 1087/2020
Recibido por:
Fecha: 20/10/2020 Hora: 08:30

SERVICIO TÉCNICO J.C.
N. Javier Caballero P.
Técnico en Electromecánica
Instalación - Reparación - Mantenimiento
Acondic. de Aire (Individuales - Split - Centrales y Automóviles)
Congeladoras - Heladeras (Familiar y Comercial)
Cámaras Frigoríficas - Fabricadoras de hielo
Lavarropas Automáticas - Secarropas
Anexo: Rebobinado - Soldaduras - Electricidad
Do La Conquista N° 1725 c/ Ruiz de Guzmán
Telefax: 900 155 - 0981 531 685
Lambaré - Paraguay

02

DECLARACION JURADA

Lambaré, 19 de Octubre de 2020

Señores:

Administración Nacional de Electricidad
Presente

REF.: (Descripción del llamado) Licitación - Lco1087/2020_Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de Acondicionadores de Aire Tipo Split System y Ventana, bajo la Modalidad de Contrato Abierto

ID: (Portal Contrataciones Públicas) 384681

La empresa **SERVICIO TECNICO J.C.**, con **RUC: 1.976.058-2**, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es **NERI JAVIER CABALLERO PAEZ**, con cédula/s de identidad Nº1.976.058, formula la presente **DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO**:

- Listado de personal que ejecutará el contrato:.
- Fredy Rubén Villalba Aquino
- Antigüedad: 4 años y 9 meses
- Rodrigo Cardozo Martinez
- Antigüedad: 3 años y 11 meses
- Neri Javier Caballero Páez
- Antigüedad: 17 años y 2 meses (propietario)

Neri Javier Caballero Páez
Servicio Técnico JC
Propietario

SERVICIO TECNICO JC N. JAVIER CABALLERO P.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
A N D E

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/18 – 21 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 1087/2020

"Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de Acondicionadores de Aire Tipo Split System y Ventana, bajo la Modalidad de Contrato Abierto"

ADENDA Nº 1

Asunción, 18 de setiembre de 2020

AL(OS) OFERENTE(S):

Señor(es)

- Sustituir las Páginas 9, 10, 11 y 12 de la Sección de Datos de la Licitación – por las Páginas 9, 10, 11 y 12 de la Sección de Datos de la Licitación **REV 1.**
- Sustituir las Páginas 18, 19 y 20 de la Sección de Requisitos de Participación y Criterio de Evaluación, por las Páginas 18, 19 y 20 de la Sección Sección de Requisitos de Participación y Criterio de Evaluación - **REV 1.**

Les saludamos muy atentamente,

ANDE

Lic. JAIME A. MIÑO Q.
P/ DCP/LC

SERVICIO TECNICO
Ing. JAVIER CABALLERO R.

5. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:
   a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
   b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
   c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
   d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
      d.1 Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
      d.2 Firmar el contrato,
      d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
      d.4 Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
      d.5 Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
      d.6 No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, si el oferente no presentare su oferta en la fecha y hora señaladas, previo requerimiento por parte de la Convocante, la garantía de mantenimiento de ofertas será ejecutada, de conformidad a la reglamentación pertinente.

6. Las Garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
7. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez días calendario posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.
8. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

21. Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: **Ciento cincuenta (150) días contados a partir del vencimiento del plazo para la presentación de las Ofertas.**
El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

SERVICIO TECNICO JC N. JAVIER CABALLERO P.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, la garantía de mantenimiento de oferta deberá permanecer válida por el período determinado en el pliego de bases y condiciones.
En el caso de que la competencia se desarrolle por más de un día, la garantía de mantenimiento de oferta deberá cubrir a partir del primer día del inicio de la etapa competitiva.

22. Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **Diez por ciento (10%) del Valor Máximo del Contrato.**
La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

23. Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: **Dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la emisión del Acta de Recepción Definitiva.**

24. Periodo de Validez de la Garantía de los Bienes

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente: **La Garantía se aplicara por los servicios de Mantenimiento Correctivo será de noventa (90). días calendario, contados a partir de la fecha de emisión del Certificado de Recepción Provisoria.**

25. Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de: **No Aplica.**

26. Plazo de Reposición de Bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: **Dos (2) días hábiles a partir del reclamo por parte de la Contratante.**
El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.
1. La contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Jefe Interino

SERVICIO TECNICO JC JAVIER CABALLERO P.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple con su obligación dentro del plazo establecido, la contratante tomará las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

27. Cobertura de Seguro de los Bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será: **No Aplica.**

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los Incoterms aplicables.

28. Sistema de presentación de ofertas

El sistema de presentación de ofertas para esta licitación será: **un sobre**

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP;
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas; y
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

El punto 5 de la presente cláusula no será aplicable para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, atendiendo a que todos los procedimientos de Subasta serán de un solo sobre.

29. Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas, quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

SERVICIO TECNICO de N. JAVIER CABALLERO P. JC

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, culminada la etapa competitiva, presentarán las ofertas físicas en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP, los siguientes participantes requeridos: Haga clic aquí para escribir texto. *(En este apartado la convocante deberá indicar los participantes requeridos, ejemplo: los ubicados en 1°, 2° y 3° lugar; todos; el ganador, etc.]*

30. Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

31. Apertura de Ofertas

1. La convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courrier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION". Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

SERVICIO TECNICO JC N. JAVIER CABALLERO P.

7. Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: **Años 2017, 2018, 2019.**

- **Contribuyentes de IRACIS:**

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

✓ **Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente**

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres (3) ejercicios fiscales requeridos.

✓ **Endeudamiento: pasivo total / activo total**

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres (3) ejercicios fiscales requeridos.

✓ **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El Promedio en los últimos tres (3) ejercicios fiscales requeridos, **no deberá ser negativo**.

- **Contribuyentes de IRPC:**

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

✓ **Eficiencia**: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los tres (3) ejercicios fiscales requeridos.

En caso de tratarse de un Consorcio, **los índices financieros deberán ser cumplidos por cada uno de los integrantes.**

La evaluación se realizará aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

7.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Fotocopias simples de Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados de los tres (3) ejercicios cerrados **(2017, 2018 y 2019)** para contribuyente de IRACIS. Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales). En reemplazo se podrá dejar presentar constancia del SIPE, el documento deberá estar en estado activo. **Obs.:** La Convocante verificará el SIPE, a fin de obtener los balances de los respectivos años, aunque figure como vencido, siempre que no esté como en estado erróneo.
b) Formulario 106 de los últimos tres años **(2017, 2018 y 2019)** para contribuyentes del IRPC.

SERVICIO TECNICO de N. JAVIER CABALLERO P.

8. Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en la prestación del servicio objeto de la presente licitación con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al ***cincuenta por ciento (50)*** **%** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: ***tres (3) últimos*** años. ***(Años 2017, 2018, 2019).***

:8.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Constancia de RUC emitida por la SET.
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
3. Copia de facturaciones y/o contratos ejecutados y finiquitados, acompañados del Certificado o Recepción Final respectivo, que acredite que el contrato fue ejecutado a satisfacción del cliente, para avalar la experiencia requerida..

9. Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. Se verificará que el oferente haya presentado las Especificaciones Técnicas debidamente firmadas.
2. Contar con personal especializado y con experiencia en sistemas de climatización.
3. Contar con herramientas, equipos e instrumentos de medición en buen estado y en cantidad adecuada, conforme al numeral 6 de las Especificaciones Técnicas, para la ejecución de los trabajos objeto del presente llamado.

La evaluación se realizará aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

9.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Especificaciones Técnicas DSA/DSG3/03/2020, debidamente firmadas.
b) Fotocopia simple de certificados o constancias de cursos de formación o entrenamiento realizados en el área de climatización y constancia de antigüedad mínima de dos (2) años en la empresa, del personal que ejecutará los trabajos.
c) Declaración Jurada manifestando contar con herramientas, equipos e instrumentos de medición en cantidad adecuada, conforme al numeral 6 de las Especificaciones Técnicas DSA/DSG3/03/2020.

SERVICIO TECNICO

10. Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán: **No Aplica.**

11. Criterio de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, será el vencedor de cada grupo subastado el oferente que ingresó el menor precio. En los casos de igualdad de precios, queda como vencedor el que lo haya ingresado primero.
Siempre que el criterio de desempate establecido, no sea aplicable, el comité de evaluación determinará, cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.

Nota1: Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

SERVICIO TECNICO de N. JAVIER CABALLERO P.

CONTRATO N° 37 /2017

Entre la Procuraduría General de la República, domiciliada en avenida Mariscal Francisco Solano López Nº 2311 c/ Venezuela, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, por la que comparece en este acto el Abg. Francisco Barriocanal Arias, con cédula de identidad N° 1.227.601, Ministro - Procurador General de la República, conforme Decreto Nº 7955 de fecha 30 de octubre de 2017, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el señor Neri Javier Caballero Paez, con cédula de identidad N° 1.976.058, que gira en plaza bajo el nombre de "Servicio Técnico JC", domiciliado en De la Conquista Nº 1725 c/ Ruiz Díaz de Guzmán, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS Y ELETRODOMÉSTICOS DE LA PGR", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, las partes entre sí, en relación con la contratación de servicios de mantenimiento y reparación de aires acondicionados y electrodomésticos de la PGR, adjudicado para el lote 1 "Aires acondicionados tipo split" y el lote 2 "Aires acondicionados tipo ducto".

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La carta invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Las instrucciones al oferente (IAO) y las condiciones generales del contrato (CGC) publicadas en el portal de contrataciones públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Contratista; y
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos. En caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la carta de invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al certificado de disponibilidad presupuestaria vinculado al programa anual de contrataciones (PAC) con el ID N° 322.140.

Procurador General
Procuraduría General de la República

SERVICIO TÉCNICO JC
N. JAVIER CABALLERO P.

CONTRATO N° 37 /2017

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de contratación directa N° 15/17 "servicios de mantenimiento y reparación de aires acondicionados y electrodomésticos de la PGR", convocado por la Procuraduría General de la República. La adjudicación fue realizada conforme a la Resolución PGR N° 249/2017 de fecha 25 de octubre de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Lote Nº 1 "Aires acondicionados tipo split"

Nº de Orden	Nº de ítem	Descripción del servicio	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) ₲.
	1	**Mantenimiento y reparación de aire acondicionado, tipo split de 12.000 BTU**				
1	1.1	Cambio del motor compresor	unidad	evento	1	668.500
2	1.2	Cambio de la placa electrónica	unidad	evento	1	196.000
3	1.3	Reparación de la placa electrónica	unidad	evento	1	185.000
4	1.4	Cambio de válvula reversora	unidad	evento	1	165.000
5	1.5	Cambio de sensor de ambiente	unidad	evento	1	91.000
6	1.6	Cambio de sensor de congelamiento	unidad	evento	1	91.000
7	1.7	Cambio de turbina de evaporador	unidad	evento	1	160.000
8	1.8	Cambio de motor del ventilador del evaporador	unidad	evento	1	175.000
9	1.9	Cambio de la paleta condensador	unidad	evento	1	180.000
10	1.10	Cambio del motor ventilador del condensador	unidad	evento	1	205.000
11	1.11	Cambio del filtro sacador de la unidad	unidad	evento	1	200.000
12	1.12	Cambio de capacitor de arranque del motor compresor	unidad	evento	1	91.000
13	1.13	Cambio de capacitor de marcha del motor compresor	unidad	evento	1	156.000
14	1.14	Cambio de capacitor del motor ventilador	unidad	evento	1	91.000
15	1.15	Desinstalación	unidad	evento	1	100.000
16	1.16	Alimentación eléctrica (con materiales y accesorios)	unidad	evento	1	110.000
17	1.17	Provisión de control remoto	unidad	unidad	1	110.000
18	1.18	Instalación y puesta en marcha (con accesorios y materiales)	unidad	evento	1	280.000
19	1.19	Mantenimiento preventivo	unidad	evento	1	190.000
	2	**Mantenimiento y reparación de aire acondicionado, tipo split de 18.000 BTU**				
20	2.1	Cambio del motor compresor	unidad	evento	1	791.000
21	2.2	Cambio de la placa electrónica	unidad	evento	1	196.000
22	2.3	Reparación de la placa electrónica	unidad	evento	1	185.000
23	2.4	Cambio de válvula reversora	unidad	evento	1	165.000
24	2.5	Cambio de sensor de ambiente	unidad	evento	1	91.000
25	2.6	Cambio de sensor de congelamiento	unidad	evento	1	91.000
26	2.7	Cambio de turbina de evaporador	unidad	evento	1	160.000
27	2.8	Cambio de motor del ventilador del evaporador	unidad	evento	1	190.000
28	2.9	Cambio de la paleta condensador	unidad	evento	1	91.000
29	2.10	Cambio del motor ventilador del condensador	unidad	evento	1	91.000
30	2.11	Cambio del filtro sacador de la unidad	unidad	evento	1	160.000
31	2.12	Cambio de capacitor de arranque del motor compresor	unidad	evento	1	180.000
32	2.13	Cambio de capacitor de marcha del motor compresor	unidad	evento	1	198.000
33	2.14	Cambio de capacitor del motor ventilador	unidad	evento	1	170.000
34	2.15	Desinstalación	unidad	evento	1	100.000
35	2.16	Alimentación eléctrica (con materiales y accesorios)	unidad	evento	1	275.000
36	2.17	Provisión de control remoto	unidad	unidad	1	110.000
37	2.18	Instalación y puesta en marcha (con accesorios y materiales)	unidad	evento	1	350.000
38	2.19	Mantenimiento preventivo	unidad	evento	1	250.000

ABG. FRANCISCO BARRIOCANAL BRIAS
Mat. Nº 10.454
Procurador General
Procuraduría General de la República

SERVICIO TECNICO de N. JAVIER CABALLERO P.

CONTRATO N° 37 /2017

Nº de Orden	Nº de Ítem	Descripción del servicio	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) $.
	3	**Mantenimiento y reparación de aire acondicionado, tipo split de 24.000 BTU**				
39	3.1	Cambio del motor compresor	unidad	evento	1	990.000
40	3.2	Cambio de la placa electrónica	unidad	evento	1	196.000
41	3.3	Reparación de la placa electrónica	unidad	evento	1	185.000
42	3.4	Cambio de válvula reversora	unidad	evento	1	195.000
43	3.5	Cambio de sensor de ambiente	unidad	evento	1	91.000
44	3.6	Cambio de sensor de congelamiento	unidad	evento	1	91.000
45	3.7	Cambio de turbina de evaporador	unidad	evento	1	180.000
46	3.8	Cambio de motor del ventilador del evaporador	unidad	evento	1	200.000
47	3.9	Cambio de la paleta condensador	unidad	evento	1	205.000
48	3.10	Cambio del motor ventilador del condensador	unidad	evento	1	205.000
49	3.11	Cambio del filtro sacador de la unidad	unidad	evento	1	200.000
50	3.12	Cambio de capacitor de arranque del motor compresor	unidad	evento	1	91.000
51	3.13	Cambio de capacitor de marcha del motor compresor	unidad	evento	1	156.000
52	3.14	Cambio de capacitor del motor ventilador	unidad	evento	1	91.000
53	3.15	Desinstalación	unidad	evento	1	126.000
54	3.16	Alimentación eléctrica (con materiales y accesorios)	unidad	evento	1	140.000
55	3.17	Instalación y puesta en marcha (con accesorios y materiales)	unidad	evento	1	350.000
56	3.18	Provisión de control remoto	unidad	unidad	1	110.000
57	3.19	Mantenimiento preventivo	unidad	evento	1	300.000
	4	**Mantenimiento y reparación de aire acondicionado, tipo split de 36.000 BTU**				
58	4.1	Cambio del motor compresor	unidad	evento	1	1.650.000
59	4.2	Cambio de la placa electrónica	unidad	evento	1	220.000
60	4.3	Reparación de la placa electrónica	unidad	evento	1	190.000
61	4.4	Cambio de válvula reversora	unidad	evento	1	220.000
62	4.5	Cambio de sensor de ambiente	unidad	evento	1	91.000
63	4.6	Cambio de sensor de congelamiento	unidad	evento	1	91.000
64	4.7	Cambio de turbina de evaporador	unidad	evento	1	190.000
65	4.8	Cambio de motor del ventilador del evaporador	unidad	evento	1	240.000
66	4.9	Cambio de la paleta condensador	unidad	evento	1	210.000
67	4.10	Cambio del motor ventilador del condensador	unidad	evento	1	245.000
68	4.11	Cambio del filtro sacador de la unidad	unidad	evento	1	230.000
69	4.12	Cambio de capacitor de arranque del motor compresor	unidad	evento	1	78.000
70	4.13	Cambio de capacitor de marcha del motor compresor	unidad	evento	1	78.000
71	4.14	Cambio de capacitor del motor ventilador	unidad	evento	1	78.000
72	4.15	Provisión de control remoto	unidad	unidad	1	110.000
73	4.16	Desinstalación	unidad	evento	1	138.000
74	4.17	Mantenimiento preventivo	unidad	evento	1	350.000
	5	**Mantenimiento y reparación de aire acondicionado, tipo split piso techo de 60.000 BTU**				
75	5.1	Cambio del motor compresor	unidad	evento	1	2.100.000
76	5.2	Cambio de la placa electrónica	unidad	evento	1	250.000
77	5.3	Reparación de la placa electrónica	unidad	evento	1	190.000
78	5.4	Cambio de válvula reversora	unidad	evento	1	250.000
79	5.5	Cambio de sensor de ambiente	unidad	evento	1	95.000
80	5.6	Cambio de sensor de congelamiento	unidad	evento	1	95.000
81	5.7	Cambio de turbina de evaporador	unidad	evento	1	240.000
82	5.8	Cambio de motor del ventilador del evaporador	unidad	evento	1	250.000
83	5.9	Cambio de la paleta condensador	unidad	evento	1	240.000
84	5.10	Cambio del motor ventilador del condensador	unidad	evento	1	275.000
85	5.11	Cambio del filtro sacador de la unidad	unidad	evento	1	250.000
86	5.12	Cambio de capacitor de arranque del motor compresor	unidad	evento	1	78.000
87	5.13	Cambio de capacitor de marcha del motor compresor	unidad	evento	1	78.000
88	5.14	Cambio de capacitor del motor ventilador	unidad	evento	1	78.000
89	5.15	Desinstalación	unidad	evento	1	220.000
90	5.16	Provisión de control remoto	unidad	unidad	1	110.000
91	5.17	Mantenimiento preventivo	unidad	evento	1	400.000
					Precio total	20.998.500

ABG. FRANCISCO BARRIOCANAL BRUAS
Mat. Nº 10.454
Procurador General
Procuraduría General de la República

SERVICIO TÉCNICO de N. JAVIER CABALLERO P.

14

CONTRATO N° 37 /2017

Lote Nº 2"Aire acondicionado tipo ducto"

Nº de Orden	Nº de ítem	Descripción del servicio	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) $.
	1	Mantenimiento y reparación de aire acondicionado, tipo ducto de 60.000 BTU				
1	1.1	Cambio del motor compresor (con insumos)	unidad	evento	1	2.100.000
2	1.2	Cambio de la placa electrónica de evaporador	unidad	evento	1	250.000
3	1.3	Reparación de la placa electrónica	unidad	evento	1	190.000
4	1.4	Cambio de válvula reversora	unidad	evento	1	250.000
5	1.5	Cambio de termostato	unidad	evento	1	150.000
6	1.6	Cambio de transformador/evaporador	unidad	evento	1	175.000
7	1.7	Cambio de transformador/condensador	unidad	evento	1	175.000
8	1.8	Cambio de motor del ventilador del evaporador	unidad	evento	1	280.000
9	1.9	Cambio de la paleta condensador	unidad	evento	1	240.000
10	1.10	Cambio del motor ventilador del condensador	unidad	evento	1	300.000
11	1.11	Cambio del filtro secador de la unidad	unidad	evento	1	275.000
12	1.12	Cambio de capacitor de arranque del motor compresor	unidad	evento	1	91.000
13	1.13	Cambio de capacitor de marcha del motor compresor	unidad	evento	1	91.000
14	1.14	Cambio de capacitor del motor ventilador	unidad	evento	1	126.000
15	1.15	Mantenimiento preventivo	unidad	evento	1	400.000
					Precio total	5.093.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes diecisiete millones quinientos mil (₲ 17.500.000), IVA incluido y el monto máximo es de treinta y cinco millones (₲ 35.000.000), IVA incluido.

El CONTRATISTA se compromete a prestar los servicios a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La CONTRATANTE se compromete a pagar al CONTRATISTA como contrapartida de la prestación de servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones especiales del contrato (CEC).

6. FORMA Y MONEDA DE PAGO.

El pago será realizado en guaraníes, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la factura crédito y los documentos que avalen la prestación del servicio solicitado, a satisfacción de la CONTRATANTE, dependiendo de la liberación del plan de caja y la transferencia realizada por el Ministerio de Hacienda; fuente de financiamiento FF 10 "Recursos del Tesoro".

El CONTRATISTA, a toda solicitud de pago, deberá acompañar indefectiblemente la factura correspondiente, conforme a la ley N° 125/91.

Al momento de la presentación de la factura el CONTRATISTA deberá acompañar el certificado de cumplimiento con el seguro social o certificado de no estar inscripto y la constancia de pago de la última declaración jurada del IVA, a fin de corroborar que el mismo no se encuentre en mora como deudor del fisco o la seguridad social. Sin la presentación de estos documentos no se dará trámite al pago respectivo.

De cada factura presentada se efectuará un descuento del 0.4% (cero punto cuatro por ciento) en concepto de contribución sobre contratos suscritos, a fin de dar cumplimiento a

ABG. FRANCISCO RODOCANAL ARIAS
Mat. Nº 10.454
Procurador General
Procuraduría General de la República

SERVICIO TÉCNICO de N. JAVIER CABALLERO P.

CONTRATO N° 37 /2017

lo establecido en el artículo 1 de la ley N° 3.439/07 que modifica el artículo 41 de la ley N° 2.051/03 "De contrataciones públicas". Asimismo, se retendrán todos los impuestos que correspondan, conforme las normativas legales vigentes.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.
Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma establecido en el pliego de bases y condiciones, en el domicilio de la Procuraduría General de la República, avenida Mariscal Francisco Solano López Nº 2311 c/ Venezuela, de la ciudad de Asunción.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Servicios Generales de la Procuraduría General de la República.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el punto 30) del Anexo B de la carta de invitación y en las condiciones generales y especiales del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las condiciones especiales y generales del contrato. Llegado al monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la ley N° 2.051/03 "De contrataciones públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato deberá comunicarse a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (en adelante DNCP) a los fines previstos en el artículo 72 de la ley N° 2051/03 "De contrataciones públicas".

ABG. FRANCISCO BARROCANAL ARIAS
Procurador General
Procuraduría General de la República

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley N° 2.051/03, y en las condiciones generales y especiales del contrato (CGC y CEC).

SERVICIO TECNICO JC de N. JAVIER CABALLERO P.

CONTRATO N° 37 /2017

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
En caso de discrepancia entre la partes, se recurrirá a los tribunales de la República del Paraguay, estableciéndose para el efecto los de la ciudad de Asunción.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la DNCP resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al dia 14 mes NOVIEMBRE del año 2017.

Sr. Neri Javier Caballero Páez
Propietario
Servicio Técnico JC

SERVICIO TECNICO JC N. JAVIER CABALLERO P.

Abog. Francisco Barriocanal Arias
Ministro - Procurador General
Procuraduría General de la República

SERVICIO TECNICO JC N. JAVIER CABALLERO P.

17

CONTRATO Nº 13/2018

CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DEL CONGRESO NACIONAL

Entre el **CONGRESO NACIONAL**, domiciliada en 14 de Mayo esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente **SENADOR FERNANDO LUGO MÉNDEZ**, con Cédula de Identidad N° 626.442, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SERVICIO TECNICO JC**, con R.U.C. N° 1976058-2, domiciliada en De la Conquista N° 1725 casi Ruiz de Guzmán, Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por **NERI JAVIER CABALLERO PAEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.976.058, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son las siguientes:

(a) Contrato:
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 337444.

SERVICIO TECNICO JC — N. JAVIER CABALLERO P.

SERVICIO TECNICO JC — N. JAVIER CABALLERO P.

18

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 04/2018, convocado por el Congreso Nacional. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 6959 del 23 de abril del 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 7

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario mensual (IVA incluido si corresponde)
1	72102305-001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT Y COMPACTOS DEL EDIFICIO DE LA EX CASA DE LA CULTURA, BLOQUE ANEXO –SENADORES Y GUARDERIA DEL CONGRESO NACIONAL.	MES	1	EVENTO	4.000.000
2	72102305-001	Compresor (rotativo y alternativo) 220V 50Hz para equipos (Split, compacto, ventana) de 12.000 BTU/h.	UNIDAD	1	UNIDAD	560.000
3	72102305-001	Compresor (rotativo y alternativo) 220V 50Hz para equipos (Split, compacto, ventana) de 18.000 BTU/h.	UNIDAD	1	UNIDAD	645.000
4	72102305-001	Compresor (rotativo y alternativo) 220V, 50Hz para equipos (Split, compacto, ventana) de 24.000 BTU/h.	UNIDAD	1	UNIDAD	930.000
5	72102305-001	Compresor (rotativo y alternativo) 220V 50Hz para equipos (Split, compacto, ventana) de 32.000 BTU/h	UNIDAD	1	UNIDAD	700.000
6	72102305-001	Compresor (rotativo y alternativo) 220V, 50Hz para equipos (Split, compacto, ventana) de 36 000 BTU/h.	UNIDAD	1	UNIDAD	1.050.000
7	72102305-001	Compresor (rotativo y alternativo) 220V 50Hz para equipos (Split, compacto, ventana) de 48 000 BTU/h	UNIDAD	1	UNIDAD	1.200.000
8	72102305-001	Compresor (rotativo y alternativo) 220V 50Hz para equipos (Split, compacto, ventana) de 60.000 BTU/h.	UNIDAD	1	UNIDAD	1.500.000
9	72102305-001	Compresor (rotativo y alternativo) 220V 50Hz para equipos (Split, compacto, ventana) de 90.000 BTU/h.	UNIDAD	1	UNIDAD	2.500.000
10	72102305-001	Compresor (rotativo y alternativo) 220V 50Hz para equipos (Split, compacto, ventana) de 120.000 BTU/h.	UNIDAD	1	UNIDAD	2.700.000
11	72102305-001	Rebobinado del motor ventilador	UNIDAD	1	UNIDAD	130.000
12	72102305-001	Rulemanes para motor ventilador	UNIDAD	1	UNIDAD	90.000
13	72102305-001	Contactores	UNIDAD	1	UNIDAD	90.000
14	72102305-001	Filtro de aire (serpentina)	UNIDAD	1	UNIDAD	25.000
15	72102305-001	Cañerías de cobre	UNIDAD	1	UNIDAD	70.000
16	72102305-001	Gas refrigerante	UNIDAD	1	UNIDAD	220.000
17	72102305-001	Capacitor de marcha (capacitancia de acuerdo a lo requerido)	UNIDAD	1	UNIDAD	150.000
18	72102305-001	Capacitor de motor ventilador de 5 ?F	UNIDAD	1	UNIDAD	40.000
19	72102305-001	Paleta del motor ventilador	UNIDAD	1	UNIDAD	50.000
20	72102305-001	Turbina del motor ventilador	UNIDAD	1	UNIDAD	50.000
21	72102305-001	Llave selectora frio / calor	UNIDAD	1	UNIDAD	32.000
22	72102305-001	Termostato frio/ calor	UNIDAD	1	UNIDAD	48.000
23	72102305-001	Capilar	UNIDAD	1	UNIDAD	11.000
24	72102305-001	Filtros de gas	UNIDAD	1	UNIDAD	20.000
25	72102305-001	Filtro de aire	UNIDAD	1	UNIDAD	15.000
26	72102305-001	Correas	UNIDAD	1	UNIDAD	30.000
27	72102305-001	Valvulas (inversoras, de expansion, y llave de servicio)	UNIDAD	1	UNIDAD	125.000
28	72102305-001	Bandeja recolectora de agua en chapa	UNIDAD	1	UNIDAD	180.000
29	72102305-001	Pintura de bandeja recolectora de agua de la parte deteriorada	UNIDAD	1	UNIDAD	75.000
30	72102305-001	Placas electronicas de equipo (control y equipo evaporador)	UNIDAD	1	UNIDAD	140.000
31	72102305-001	Mando electrico	UNIDAD	1	UNIDAD	60.000

SERVICIO TECNICO JC Ing. JAVIER CABALLERO P.

SERVICIO TECNICO JC Ing. JAVIER CABALLERO P.

Item	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario mensual (IVA incluido si corresponde/sea)
32	72102305-001	Transformador de 220 * 24 V	UNIDAD	1	UNIDAD	55.000
33	72102305-001	Motor electrico para dumper	UNIDAD	1	UNIDAD	150.000
34	72102305-001	Evaporadores para los equipos de Aire Acondicionado para equipos de 12.000 BTU/h	UNIDAD	1	UNIDAD	204.000
35	72102305-001	Evaporadores para los equipos de Aire Acondicionado para equipos de 18.000 BTU/h	UNIDAD	1	UNIDAD	237.000
36	72102305-001	Evaporadores para los equipos de Aire Acondicionado para equipos de 24.000 BTU/h	UNIDAD	1	UNIDAD	297.000
37	72102305-001	Evaporadores para los equipos de Aire Acondicionado para equipos de 32.000 BTU/h	UNIDAD	1	UNIDAD	300.000
38	72102305-001	Evaporadores para los equipos de Aire Acondicionado para equipos de 36.000 BTU/h	UNIDAD	1	UNIDAD	360.000
39	72102305-001	Evaporadores para los equipos de Aire Acondicionado para equipos de 48.000 BTU/h	UNIDAD	1	UNIDAD	450.000
40	72102305-001	Evaporadores para los equipos de Aire Acondicionado para equipos de 60.000 BTU/h	UNIDAD	1	UNIDAD	510.000
41	72102305-001	Evaporadores para los equipos de Aire Acondicionado para equipos de 90.000 BTU/h	UNIDAD	1	UNIDAD	540.000
42	72102305-001	Evaporadores para los equipos de Aire Acondicionado para equipos de 120.000 BTU/h	UNIDAD	1	UNIDAD	570.000
43	72102305-001	Juego de reparacion motores electricos (ventiladores de extraccion mecanica, 220/380 V, 50 Hz, hasta 2,5 K W)	UNIDAD	1	UNIDAD	300.000
44	72102305-001	Juego de cambio de rodamientos y rebarnizado para motores electricos (ventiladores de extraccion mecanica, 220/380 V, 50 Hz, hasta 2,5 K W)	UNIDAD	1	UNIDAD	360.000
45	72102305-001	Juego de reparacion motores electricos (ventiladores de extraccion mecanica, 220/380 V, 50 Hz, desde 2,5 hasta 5,5 K W)	UNIDAD	1	UNIDAD	450.000
46	72102305-001	Juego de cambio de rodamientos y rebarnizado para motores electricos (ventiladores de extraccion mecanica, 220/380 V, 50 Hz, desde 2,5 hasta 5,5 K W)	UNIDAD	1	UNIDAD	600.000
47	72102305-001	Juego de reparacion motores electricos (ventiladores de extraccion mecanica, 220/380 V, 50 Hz, desde 5,5 hasta 9,5 KW)	UNIDAD	1	UNIDAD	750.000
48	72102305-001	Juego de cambio de rodamientos y rebarnizado para motores electricos (ventiladores de extraccion mecanica, 220/380 V, 50 Hz, desde 5,5 hasta 9,5 K W)	UNIDAD	1	UNIDAD	900.000

El monto del presente contrato por un monto mínimo de **G. 72.500.000.- (guaraníes setenta y dos millones quinientos mil)** y un monto máximo de **hasta G. 145.000.000.- (guaraníes ciento cuarenta y cinco millones)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

SERVICIO TECNICO JC de N. JAVIER CABALLERO P.

SERVICIO TECNICO JC de N. JAVIER CABALLERO P.

20

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Lote	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT Y COMPACTOS DEL EDIFICIO DE LA EX CASA DE LA CULTURA, BLOQUE ANEXO – SENADORES Y GUARDERÍA DEL CONGRESO NACIONAL.	1	Mes	Edificio del Congreso Nacional – 14 de Mayo esq. Avda República	A partir de la firma del contrato y hasta el cumplimiento total de las obligaciones

LOTE Nº 7: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT Y COMPACTOS DEL EDIFICIO DE LA EX CASA DE LA CULTURA, BLOQUE ANEXO –SENADORES Y GUARDERÍA DEL CONGRESO NACIONAL

Servicio de mantenimiento de los equipos de acondicionamiento de aire tipo Split de Pared y Compactos del Edificio del Congreso de la Nación (Ex Casa de la Cultura – Bloque Anexo y Edificio HCS y HCD) y Guardería del Congreso Nacional, incluyendo la provisión de personal capacitado para reparar fallas menores, incluyendo, en casos necesarios; la provisión de llaves interruptoras, filtros de aire (serpentina), recarga de gas, capacitor de marcha, correas, y otros accesorios que aseguren el funcionamiento eficiente del equipo; así como todo personal capacitado para reparar fallas menores. Este personal se encargará también de la limpieza, verificación del funcionamiento, regulación, ajuste y pruebas de los equipos, así como del sistema eléctrico y de control, provisión e instalación de piezas y componentes para los equipos, según siguiente listado:

ITEM	UBICACIÓN	CAPACIDAD (BTU/H)	CARACT.
1	Casa de la Cultura	24.000	Split
2	Casa de la Cultura	18.000	Split
3	Casa de la Cultura	18.000	Split
4	Casa de la Cultura	12.000	Split
5	Casa de la Cultura	12.000	Split
6	Casa de la Cultura	12.000	Split
7	Casa de la Cultura	18.000	Split
8	Casa de la Cultura	12.000	Split
9	Casa de la Cultura	12.000	Split
10	Casa de la Cultura	18.000	Split
11	Casa de la Cultura	18.000	Split
12	Casa de la Cultura	12.000	Split
13	Casa de la Cultura	18.000	Split

SERVICIO TECNICO JC C.P. N. JAVIER CABALLERO P.

SERVICIO TECNICO JC C.P. N. JAVIER CABALLERO P.

14	Casa de la Cultura	18.000	Split
15	Casa de la Cultura	12.000	Split
16	Casa de la Cultura	24.000	Split
17	Casa de la Cultura	24.000	Split
18	Casa de la Cultura	24.000	Split
19	Casa de la Cultura	24.000	Split
20	Casa de la Cultura	24.000	Split
21	Casa de la Cultura	12.000	Split
22	Casa de la Cultura	36.000	Split
23	Casa de la Cultura	12.000	Split
24	Casa de la Cultura	36.000	Split
25	Casa de la Cultura	12.000	Split
26	Casa de la Cultura	12.000	Split
27	Casa de la Cultura	24.000	Split
28	Casa de la Cultura	24.000	Split
29	Casa de la Cultura	24.000	Split
30	Casa de la Cultura	36.000	Split
31	Casa de la Cultura	24.000	Split
32	Casa de la Cultura	36.000	Split
33	Casa de la Cultura	36.000	Split
34	Casa de la Cultura	36.000	Split
35	Casa de la Cultura	36.000	Split
36	Casa de la Cultura	60.000	Split
37	Casa de la Cultura	36.000	Split
38	Casa de la Cultura	18.000	Split
39	Casa de la Cultura	36.000	Split
40	Casa de la Cultura	18.000	Split
41	Bloque Anexo	12.000	Split
42	Bloque Anexo	18.000	Split
43	Bloque Anexo	18.000	Split
44	Bloque Anexo	18.000	Split
45	Bloque Anexo	60.000	Compacto
46	Bloque Anexo	60.000	Compacto
47	Bloque Anexo	60.000	Compacto
48	Bloque Anexo	60.000	Compacto
49	Bloque Anexo	60.000	Compacto
50	Bloque Anexo	60.000	Compacto
51	Bloque Anexo	60.000	Compacto
52	Edif. Senado	18.000	Split
53	Edif. Senado	18.000	Split
54	Edif. Senado	18.000	Split

SERVICIO TECNICO JC de N. JAVIER CABALLERO P.

SERVICIO TECNICO JC de N. JAVIER CABALLERO P.

22

55	Edif. Senado	12.000	Split
56	Edif. Senado	12.000	Split
57	Edif. Senado	18.000	Split
58	Edif. Senado	18.000	Split
59	Edif. Senado	24.000	Split
60	Edif. Senado	24.000	Split
61	Edif. Senado	12.000	Split
62	Edif. Senado	12.000	Split
63	Edif. Senado	12.000	Split
64	Edif. Senado	12.000	Split
65	Edif. Senado	12.000	Split
66	Edif. Senado	12.000	Split
67	Edif. Senado	24.000	Split
68	Edif. Senado	36.000	Split
69	Edif. Senado	36.000	Split
70	Edif. Senado	24.000	Split
71	Edif. Senado	24.000	Split
72	Edif. Senado	24.000	Split
73	Edif. Senado	24.000	Split
74	Guardería	24.000	Split
75	Guardería	24.000	Split
76	Guardería	24.000	Split
77	Guardería	24.000	Split
78	Guardería	24.000	Split
79	Guardería	24.000	Split
80	Guardería	24.000	Split
81	Guardería	24.000	Split
82	Guardería	32.000	Split
83	Guardería	32.000	Split
84	Guardería	18.000	Split
85	Guardería	12.000	Split
86	Patrimonio HCS	24.000	Split
87	Patrimonio HCS	18.000	Split
88	Patrimonio HCS	18.000	Split

ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio debe estar en todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en el contrato, así como en la Oferta y demás documentos remitidos por el CONTRATISTA. De acuerdo a dichos documentos, comprende los servicios de mantenimiento y asistencia técnica del sistema de aire acondicionado del Edificio del Congreso Nacional (Bloque Senadores, Bloque Diputados y Bloque Anexo) y Ex Casa de la Cultura (H. Cámara de Senadores).

SERVICIO TECNICO de N. JAVIER CABALLERO P.

Trabajos de mantenimiento preventivo a ser realizados:

- Limpieza general de equipos (compresores y evaporadores)
- Limpieza de filtros de aire y rejillas de succión y difusoras.
- Limpieza y revisión de cañerías de drenaje y bandeja de desagüe.
- Control de presión y cantidad de gas refrigerante
- Carga de gas (en caso necesario)
- Control y revisión de tensión/corriente de los equipos y llaves interruptoras.
- Chequeo estructural del equipo
- Programación de control de temperaturas, comandos, y otros.
- Revisión y diagnóstico de fallas e informe técnico inmediato a la Contratante

EQUIPAMIENTO, HERRAMIENTAS Y UNIFORME DE PERSONAL TÉCNICO:

El CONTRATISTA deberá proveer al personal técnico de la Firma, un uniforme acorde para los trabajos de mantenimiento, que contenga algún distintivo de la referida Firma y con los equipos de protección personal acordes a las necesidades de cada trabajo (cascos de seguridad, guantes, zapatones, gafas antiparras, arnes, etc).

Así mismo; el personal técnico deberá contar obligatoriamente con las herramientas y equipos profesionales para los trabajos de mantenimiento (escaleras, manómetro, juego de mangueras, manifold con mangueras, multímetro digital, juego de llaves de boca, juego de destornilladores, juegos de llaves hexagonales y allen, válvulas reguladoras, garrafa de gas refrigerante pequeña, y otras herramientas).

DESCRIPCIONES GENERALES

a) El CONTRATISTA será el único responsable de la calidad, idoneidad y suficiencia del equipo y mano de obra, de los materiales y, en general de todos los medios, elementos y recursos usados para la ejecución del Contrato.

b) El CONTRATISTA proveerá servicio técnico todos los días y en cualquier horario, según las necesidades. El servicio incluye una visita técnica, al menos una vez al mes y realizar los trabajos necesarios como ser: limpieza, verificación de funcionamiento, regulación, ajuste y pruebas de los equipos, así como el sistema eléctrico y de control, con la finalidad de mantener los equipos en condiciones normales de funcionamiento.

c) El CONTRATISTA atenderá en forma permanente los llamados de urgencias dentro del lapso máximo de (2) dos horas de recibir el llamado de reclamo. El CONTRATISTA deberá obligatoriamente tener un aparato de fax y una cuenta de e-mail para las comunicaciones entre las partes.

d) Todo diagnóstico de fallas constatado por el personal de la empresa CONTRATISTA podrá eventualmente ser verificado por técnicos pertenecientes al plantel de la Dirección de Mantenimiento del CONTRATANTE.

e) CAMBIO DE REPUESTO: El CONTRATISTA presentará al CONTRATANTE el presupuesto correspondiente para la reparación o sustitución de acuerdo con el informe técnico correspondiente y a la lista de precios de repuestos presentadas en la oferta por el CONTRATISTA y aprobados por el CONTRATANTE por medio de ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO.

El CONTRATANTE deberá permitir el acceso de equipos y personal técnico de la firma, autorizados por el CONTRATISTA cuanto éste último lo requiera.

SERVICIO TECNICO JC N. JAVIER CABALLERO P.

SERVICIO TECNICO JC N. JAVIER CABALLERO P.

24

g) Durante la vigencia del presente contrato, el servicio de mantenimiento y/o reparación de LOS EQUIPOS, estará a cargo exclusivo del personal calificado del CONTRATISTA, y no podrá ser manipulado por parte de terceros, aunque fueren técnicos calificados, sin la autorización escrita del CONTRATANTE.

h) Todas las órdenes y comunicaciones de cualquier naturaleza entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA se harán únicamente por escrito.

i) El CONTRATISTA estará obligado de notificar inmediatamente al CONTRATANTE acerca de cualquier interrupción en el sistema, inclusive si se presentan situaciones de peligro potencial, en cuyo caso se informará de los trabajos preventivos y correctivos en ejecución y el resultado de los mismos, hasta su total regularización.

j) El CONTRATANTE realizará controles de disponibilidad de los servicios prestados, reclamando por nota escrita al CONTRATISTA en caso de que no conforme sus expectativas y con el objeto de mejorar los niveles de cobertura y mantener un nivel de prestación de servicios que permita que el desempeño no tenga incidencia negativa en la funcionalidad de los EQUIPOS.

k) El CONTRATISTA se compromete a realizar visitas periódicas, con el objeto de hacer revisiones preventivas del sistema y poder evacuar eventuales situaciones anormales de los EQUIPOS y subsanar cualquier inconveniente que se pudiera presentar.

l) EL CONTRATANTE estará obligado a asegurar y garantizar el libre acceso de personas acreditadas por el CONTRATISTA, a los EQUIPOS.

m) Las personas acreditadas por el CONTRATISTA, portarán un carnet de identificación personal, cuya presentación deberá ser exigida por el CONTRATANTE, para preservar su seguridad.

n) El CONTRATANTE deberá designar por escrito, a los responsables de acompañar el desenvolvimiento de los servicios prestados. El CONTRATISTA cumplirá las instrucciones recibidas de los responsables.

o) En cada servicio, el CONTRATISTA informará al CONTRATANTE el inicio del servicio requerido, así como la conclusión del mismo.

p) El CONTRATISTA confeccionará un informe técnico relacionado con el servicio, debiendo la persona responsable asignada por el CONTRATANTE firmar la conformidad por los trabajos realizados de acuerdo al detalle escrito en dicho documento, asentando cualquier observación que crea necesaria.

q) El CONTRATISTA, garantiza la ejecución calificada de los servicios solicitados. El incumplimiento de esta garantía implica la corrección o repetición de los servicios sin ningún costo adicional para el CONTRATANTE.

r) El CONTRATANTE se mantiene el derecho de rechazar los servicios mal ejecutados por el CONTRATISTA y exigir la re-ejecución de los mismos hasta la entrega del servicio en condiciones acordadas y a su entera satisfacción.

s) La contratación del personal afectado al servicio técnico y el cumplimiento de las leyes, reglamentos laborales y sociales vigentes correrá por cuenta exclusiva del CONTRATISTA, no existiendo en consecuencia vínculos de naturaleza alguna entre dicho personal y el CONTRATANTE. El CONTRATISTA asume todos los riesgos de la prestación del servicio.

El CONTRATISTA garantiza el libre acceso a los auditores del CONTRATANTE, o de entes reguladores del mismo, en cualquier momento a todos los locales, materiales e informaciones solo en relación con este contrato. Cualquier equipo o accesorios adicionales

SERVICIO TECNICO JC de N. JAVIER CABALLERO P.

SERVICIO TECNICO JC de N. JAVIER CABALLERO P.